

Buenas noches, estimado/a Luis Rene,

He estado consultando y enviando los documentos necesarios para poder realizar las prácticas profesionales. Postulé en la fundación a la que pertenezco, cuyo nombre es Aqua Ayuda y me informaron que ya han realizado la documentación necesaria para legalizar la misma. Sin embargo, este proceso puede demorar.

Consulté si podría realizar mis prácticas con una profesional que tenga consultorio privado, y me confirmaron que sí es posible. La directora de la fundación cuya profesión es de Psicóloga Clínica, me comentó que han ayudado y trabajado con otras personas en situaciones similares al momento de realizar sus prácticas. La directora se ofreció a ser mi supervisora durante este proceso.

A pesar de realizar el proceso según las indicaciones, recibí un rechazo de esta solicitud. Adjunto lo que la directora me envió respecto a la solicitud para legalizar la fundación.

Quedo atento/a a su respuesta.

Saludos cordiales,

Josselyne Montesinos

Loja, 25 de abril de 2024.

Dr. José Procel González

COORDINADOR ZONAL 7 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Ciudad.-

Yo, Mgst. Camila Valarezo Córdova, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1104731102, domiciliada en esta ciudad de Loja, de profesión psicóloga clínica, número telefónico 0997318080, correo electrónico cvalarezoc@gmail.com; a usted, respetuosamente manifiesto y solicito lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

1.- Con fecha 04 de octubre de 2023, se procedió a entregar ante el Ministerio de Salud Pública Zonal 7, la documentación correspondiente para que se proceda a realizar la aprobación de estatutos y se otorgue la personalidad jurídica a la FUNDACIÓN AQUAAYUDA “DR. JUAN CARLOS VALAREZO GONZÁLEZ”.

2.- Mediante oficio Nro. MSP-DAJ-2024-0141-O, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Mgs. Luis Eduardo Caguana Mejia, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, procedió a realizar ciertas observaciones con respecto a la modificación del Acta Constitutiva o del proyecto de estatutos de la fundación AquaAyuda “Dr. Juan Carlos Valarezo González”.

3.- Mediante oficio Nro. MSP-CZ7-2024-1524-M, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por el Espc. Manuel José Procel González, Coordinador Zonal 7 - SALUD (E), procedió a mencionar que se sirva subsanar lo mencionado y se envíe de forma física y en originales y un ejemplar del acta constitutiva y cuatro ejemplares del proyecto del estatuto.

4.- Así mismo, con fecha 29 de febrero de 2024, se procedió a subsanar y entregar de forma física y en originales el acta constitutiva y del estatuto de la fundación AquaAyuda “Dr. Juan Carlos Valarezo Gonzalez”, misma documentación fue entregada ante la Coordinación Zonal 7 de Salud.

5.- Por cuanto, mediante Memorando Nro. MSP-CZ7-2024-2643-M, de fecha 05 de marzo de 2024, el señor Espc. Manuel José Procel González, Coordinador Zonal 7-SALUD (E), hace llegar la información solicitada, en físico, misma que fue remitida por valija institucional, con la finalidad que la DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA, realice los correspondientes trámites administrativos solicitados por la FUNDACIÓN AQUAAYUDA “DR. JUAN CARLOS VALAREZO GONZÁLEZ”, esto en referencia al Acta constitutiva, como de los Estatutos para su aprobación.

COORDINACIÓN ZONAL 7 SALUD
RECEPCIÓN ZONAL
RECIBIDO

Fecha: 26/04/2024 Hora: 10:45
Nombre: Procel Ivonne ID
Anexos: 2 copias
MSP-CZ7-DZAF-2024



Quito, 26 de Junio de 2023

La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS) certifica que CAMILA VALAREZO registra su título de PSICOLOGA CLINICA con la siguiente información:

Nombre	CAMILA VALAREZO
Número de Documento	1104731102
Título Registrado	PSICOLOGA CLINICA
Fecha de Registro	16-09-2021
NO	ESTÁ FACULTADO PARA PRESCRIBIR MEDICAMENTOS INCLUYENDO LOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS

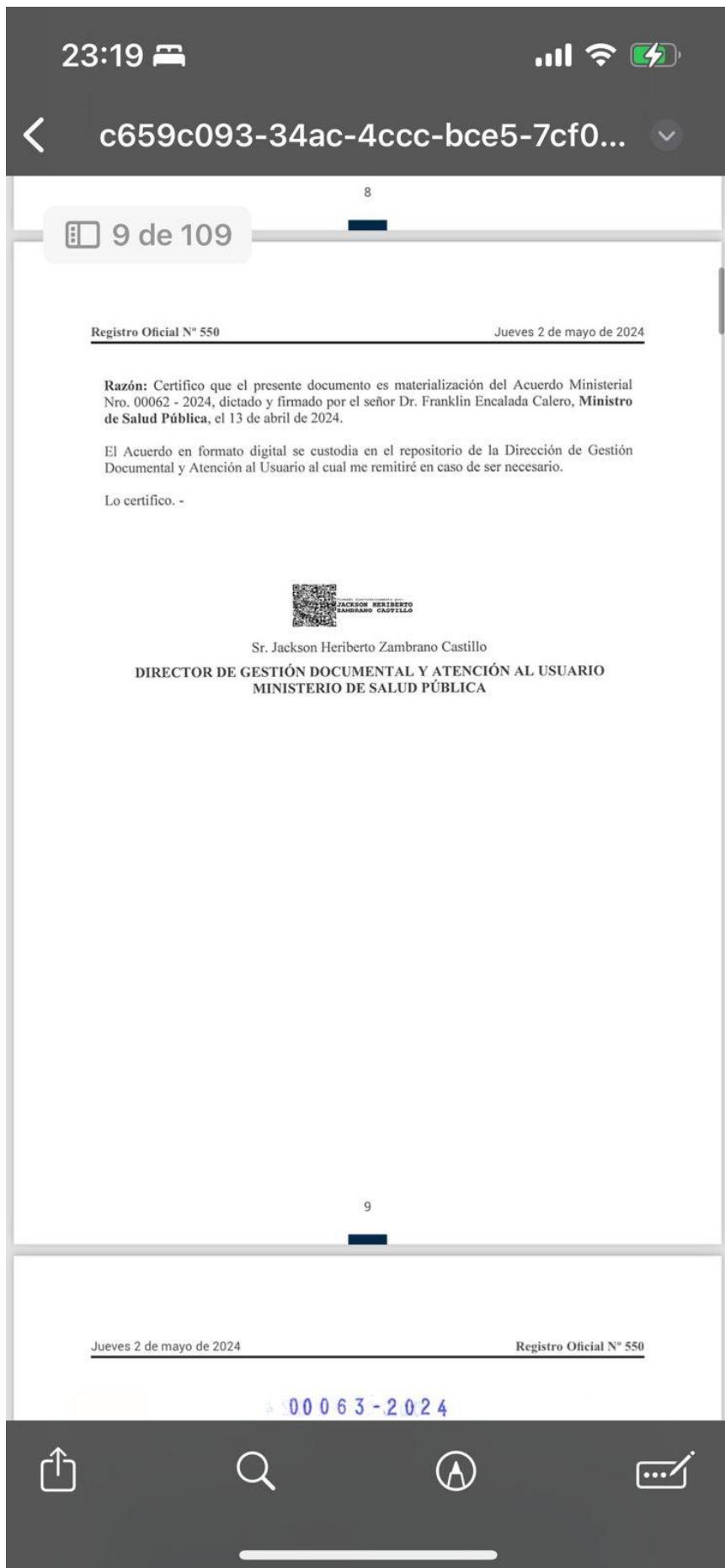
Sin perjuicio de lo cual el/la profesional deberá cumplir con la normativa legal vigente aplicable dentro de sus competencias, por lo cual se encuentra habilitado para el ejercicio profesional en el Ecuador

Su número de registro es: 1104731102

Dr. Roberto Ponce
DIRECTOR EJECUTIVO - ACESS



Generado: 26/06/2023



23:19



c659c093-34ac-4ccc-bce5-7cf0...

QCE, mediante comunicación sui recta, ingresada en esta Cartera de Estado el 14 de marzo de 2024, con número de trámite MSP-DGDAU-2024-03921-E, el Abogado Patrocinador de la Asociación, solicitó a este Ministerio, la aprobación del estatuto y la concesión de personalidad jurídica de la referida organización, para lo cual remitió el Acta y el documento que acredita el patrimonio de la organización;

8 de 109

Numeral 1.3.1.2.1 de la Reforma Integra a la Reforma del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Procesos del Ministerio de Salud Pública, en el cual faculta a la Dirección de Asesoría Jurídica: "g. Elaborar informes y acuerdos ministeriales de aprobación de estatutos de fundaciones, asociaciones, corporaciones", en este sentido procedió a emitir el Informe de cumplimiento de requisitos de las organizaciones sociales y ciudadanas No. DAJ-GIOS-GRC-20-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, en el cual se revisó y analizó el expediente que contiene el acta constitutiva, el proyecto de estatuto y la declaración juramentada, donde se acredita el patrimonio de la Asociación determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

A C U E R D A:

Artículo 1.-Conceder personalidad jurídica y aprobar el estatuto de la **ASOCIACIÓN DE PERIODONCIA Y OSEointegración del AZUAY-APOA**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

Artículo 2.-Disponer que la **ASOCIACIÓN DE PERIODONCIA Y OSEointegración del AZUAY-APOA**, registre la directiva definitiva elegida para el período correspondiente de conformidad con el estatuto aprobado, en el plazo de TREINTA DIAS posteriores a la notificación de este Acuerdo Ministerial.

7

Jueves 2 de mayo de 2024

Registro Oficial N° 550

Artículo 3.- La **ASOCIACIÓN DE PERIODONCIA Y OSEointegración del AZUAY-APOA**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, en lo dispuesto en el Código Civil y en las demás Leyes Especiales.

Artículo 4.- Notifíquese al Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PERIODONCIA Y OSEointegración del AZUAY-APOA**, con el presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 5.- De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial y demás actos administrativos relacionados, encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, o quien haga sus veces.

Disposición Final Única. - El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, **13 ABR. 2024**

Dr. Franklin Edmundo Encalada Calero
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



23:19



c659c093-34ac-4ccc-bce5-7cf0...

5 de 109

4

Registro Oficial N° 550

Jueves 2 de mayo de 2024

Razón: Certifico que el presente documento es materialización del Acuerdo Ministerial Nro. 00061 - 2024, dictado y firmado por el señor Dr. Franklin Encalada Calero, **Ministro de Salud Pública**, el 13 de abril de 2024.

El Acuerdo en formato digital se custodia en el repositorio de la Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Lo certifico. -



Sr. Jackson Heriberto Zambrano Castillo

DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

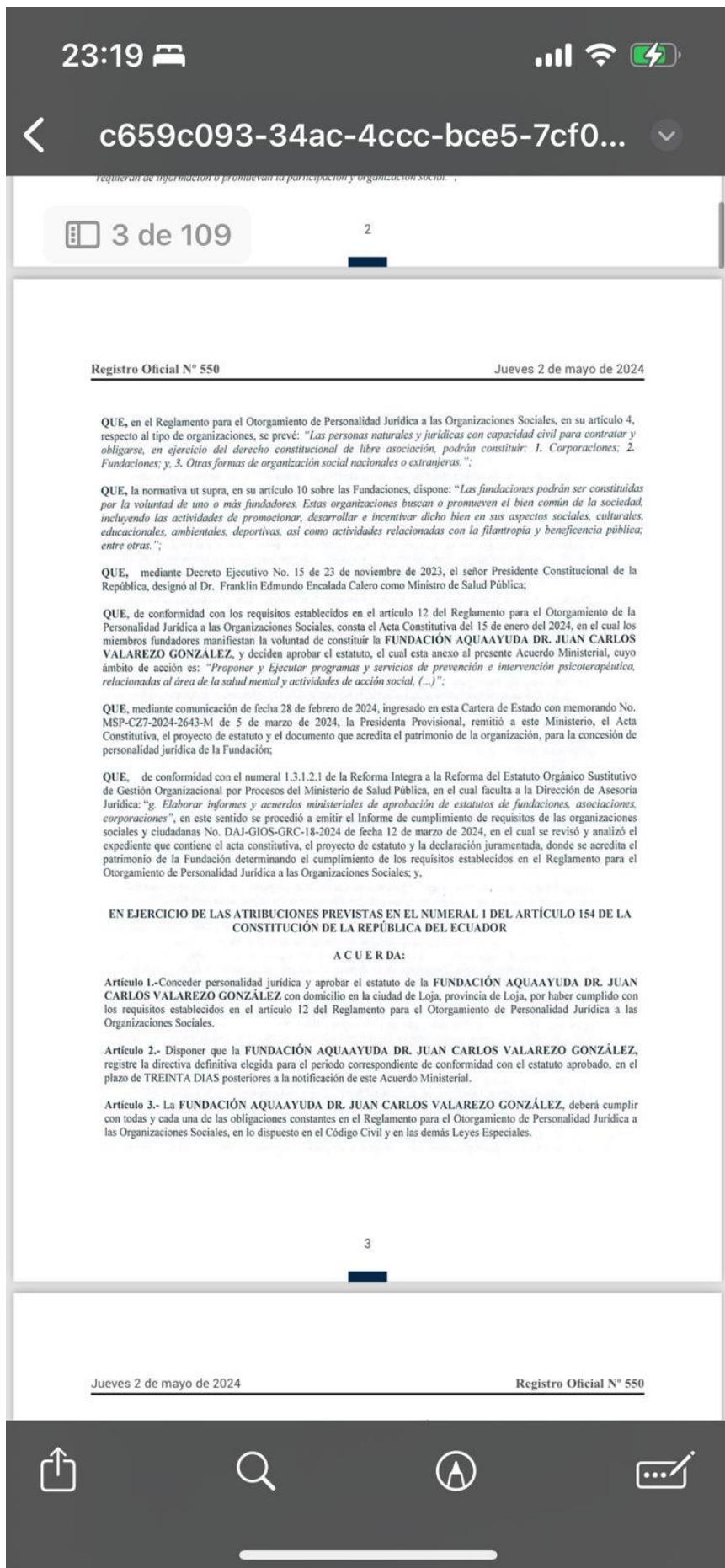
5

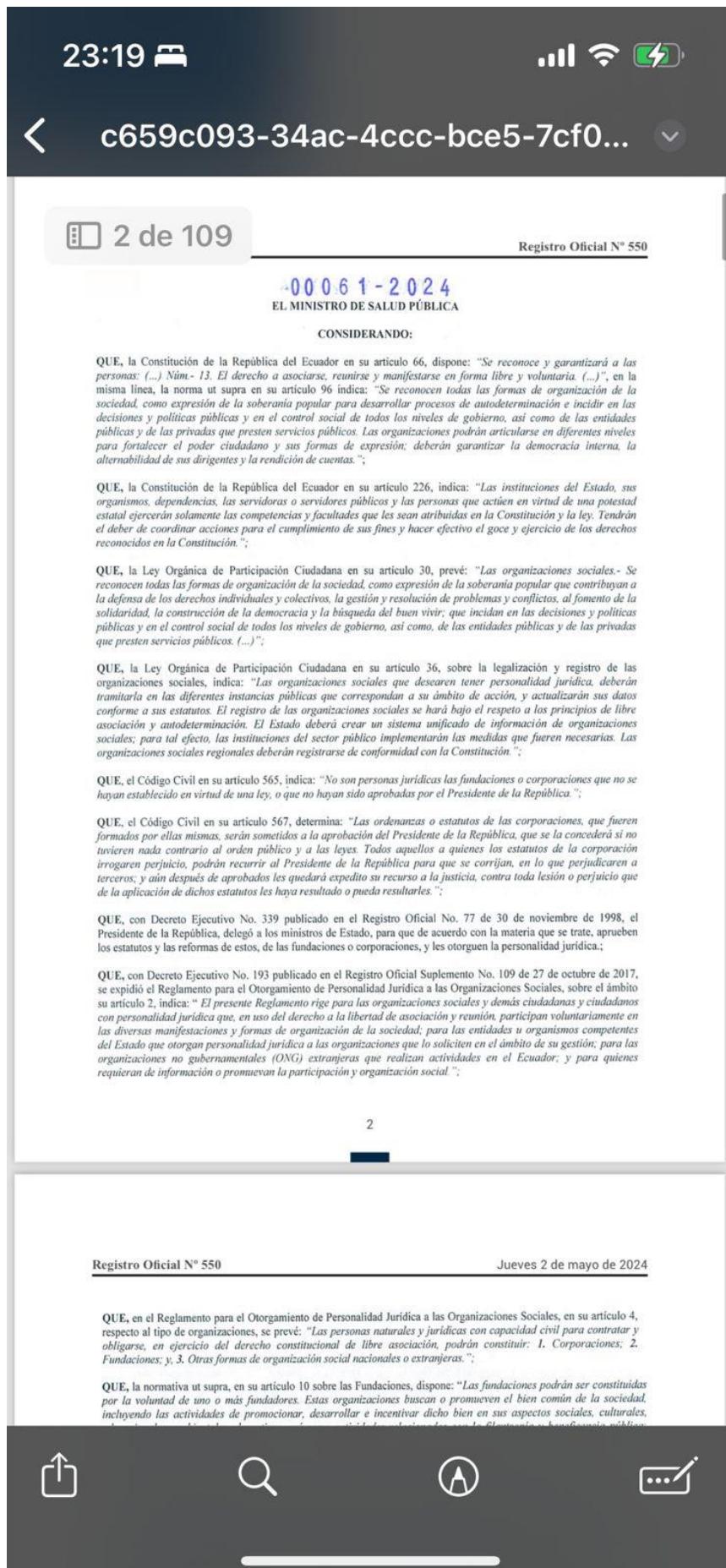
Jueves 2 de mayo de 2024

Registro Oficial N° 550









23:19



c659c093-34ac-4ccc-bce5-7cf0...

1 de 109

REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDOS:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

Concédense personalidad jurídica y apruébese el estatuto de las siguientes organizaciones:

00061-2024 Fundación Aquayuda Dr. Juan Carlos Valarezo González, con domicilio en la ciudad y provincia de Loja	2
00062-2024 Asociación de Periodoncia y Osointegración del Azuay - APOA, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay	6
00063-2024 Fundación Dog and Catwalk Foundation, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha	10

RESOLUCIONES:

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

003-DIR-2024-ANT Apruébese la actualización del Plan Nacional de Rutas y Frecuencias 2023 - 2025	14
--	----

JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA:

JPRF-F-2024-0105 Modifíquese la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros	92
JPRF-S-2024-0106 Modifíquese la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros	95

Año III - N° 550 - 108 páginas
Quito, jueves 2 de mayo de 2024

Jueves 2 de mayo de 2024

Registro Oficial N° 550

00061-2024
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 66, dispone: "Se reconoce y garantizará a las personas: (...) Núm. 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria (...)", en la

